

Session de la mañana del día 19. de Novbre. de 1810.

Se dio cuenta de la solicitud del Reverendo Obispo de Luenca de venir a prestar el juramento de reconocimiento a las Cortes en el seno de ellas; y se acordó que el Reverendo Obispo de Luenca no viniere a las Cortes a prestar este juramento, sino que lo haga con también los demás Reverendos Obispos que se hallen en la diócesis, y la Isla en manos del M. R.º Cardinal de Borbon Arzobispo de Toledo, a cuyo efecto se pasará a la Regencia el oficio competentemente instruido; lo que quedó a cargo de los Secretarios de las Cortes.

X El Sr. Perez de Castro en uso de la palabra que havia pedido, y tenia señalada para la Sesión secreta de hoy, propuso:

„ Que se declare ser la voluntad de las Cortes que al mismo tiempo que se comuniquen el contenido del Decreto a S. M. Britanica (que fue aprobado en la Sesión publica de este día) tanto por medio de nuestro Representante en la Corte de Londres, como por el Ministro Britanico en esta, se haga entender a S. M. Britanica que las Cortes se hallan en estremo satisfechas del zelo, interés, y eficacia con que los Ministros que componen el Gobierno de aquel Soberano han executado sus ordenes para sostener, y auxiliar la sagrada causa de España; no menos que de los heroicos esfuerzos que está haciendo el Lord Virconde Wellington en Portugal, a cuyos superiores talentos militares se debe hasta ahora la salvacion de aquel Reino, y el no haver hecho progresos por otra parte los Enemigos.

Se aprobó esta proposición en los mismos terminos, y quedó a cargo de los Secretarios pasar el oficio correspondiente.

Despues el Sr. Perez de Castro explicó el Expediente de el

Diputado del Perú D. Blas Ostolara, de que el mismo Diputado  
havia hecho relacion, manifestando el concepto que podian  
arrojar de si en quanto a su autenticidad los documentos de este  
Expediente reservados, en el que se encuentran dos cartas que el  
Diputado Ostolara pretende ser originales de Fernando 7.<sup>o</sup>

Las Cortes decidieron despues de alguna discusion  
que debia sobreseerse absolutamente en este negocio sin  
prejudicar el Expediente, pues las explicaciones hechas no perjudica-  
van el honor del Diputado Ostolara.

Se pasó a la Comision de Justicia una memoria presen-  
tada sobre los perjuicios que traerá el indulto.

El Sr. Presidente levantó la Sesion, y citó para el sigui-  
ente dia a las diez de la mañana.

Luis del Monte

Presidente

Evaristo Perez de Castro  
Dip. Secret.<sup>o</sup>

Manuel Sosa  
Dip. Secret.<sup>o</sup>